

CORPORACIÓN MUNICIPAL CANTÓN CENTRAL ALAJUELA
ACTA ORDINARIA No. 35-2015

Sesión Ordinaria No. 35-2015, celebrada por esta Corporación del Cantón Central de Alajuela, a las dieciocho horas con cinco minutos del martes 01 setiembre 2015, en el Salón de sesiones, segundo piso Centro Cívico la Cultura, contando con la siguiente asistencia **COMPROBACIÓN DE QUÓRUM E INICIO DE SESIÓN:**

DIRECTORIO MUNICIPAL

NOMBRE		FRACCIÓN
CPI Víctor Hugo Solís Campos	Presidente	Accesibilidad Sin Exclusión
MSc. Humberto Soto Herrera	Vicepresidente	P. Liberación Nacional

JEFATURAS DE FRACCIÓN

Nombre	Partido
Bach. Randall Barquero Piedra	Acción Ciudadana
Licdo Roberto Campos Sánchez	Movimiento Libertario
Licdo William Quirós Selva	Renovemos Alajuela
MSc. Fressia Calvo Chaves	Unidad Social Cristiana
Sra Sofía Marcela González Barquero	Partido Liberación Nacional

REGIDORES PROPIETARIOS

Nombre
Msc. Laura María Chaves Quirós
Prof. Flora Araya Bogantes
Sr Víctor Hugo Alfaro González
Msc Ana Cecilia Rodríguez Quesada
Sra. Kattia Cascante Ulloa

REGIDORES SUPLENTES

Nombre
Sr. Rafael Ángel Arroyo Murillo
Licdo Marvin E. Matarrita Bonilla
Licda María del Pilar Castro Arce SUBJEFA FRACCIÓN
Licda Damaris Arias Chaves
Sr. José Nelson Rodríguez Otarola
Licdo Juan Carlos Herrera Hernández
Licda Paola Rojas Chacón -AUSENTE-
MSc. Erich Francisco Picado Arguello
Licdo. Manuel Mejías Méndez
Téc. Félix Morera Castro

**SÍNDICOS MUNICIPALES PRESENTES
PROPIETARIOS Y SUPLENTE**

	Nombre	Distrito
1	Prof. Francisco Salazar Sánchez	Primero
	María del Rosario Rivera Rodríguez	
2	Licda María Cecilia Eduarte Segura	B. San José
	Sr Guillermo Solís Espinoza	
3	Argeri María Córdoba Rodríguez	Carrizal
4	Sra. Mercedes Morales Araya	San Antonio
	Luis Rolando Barrantes Chinchilla	Ausente
5	Sr Carlos Luis Méndez Rojas	La Guácima
	Sra. Ligia Jiménez Calvo	
6	Sr. Alfonso Saborío Álvarez	San Isidro
	Sra. Ma. Luisa Valverde Valverde	
7	Sra. Mercedes Gutiérrez Carvajal	Sabanilla
	Sr Rafael Alvarado León	
8	Marvin Venegas Meléndez	San Rafael
	Gloxinia Araya Pérez cc/Xinia	
9	Sr Juan Carlos Sánchez Lara	Río Segundo
	Sra. Piedades Arguedas Barrantes	
10	Sr José a. Barrantes Sánchez	Desamparados
	Valeria Ly Guillén	
	Sra. Rosa María Soto Guzmán	Turrúcares
12	Sr. Mario Miranda Huertas	Tambor
	Sra. Kattia María López Román	
13	Sr Juan Ignacio Díaz Marín	La Garita
	Sra. Flor de María Arguedas Campos	
14	Sr. Alexander Morera Méndez	Sarapiquí
	Sra. Anaís Paniagua Sánchez	

ALCALDE MUNICIPAL INHABILITADO P/MEDIDAS CAUTELARES

Licdo Roberto Thompson Chacón

ALCALDESA EN EJERCICIO

Sra. Dinorah Barquero Barquero

SECRETARIA DEL CONCEJO

Licda. María del Rosario Muñoz González

ACTO CULTURAL:

- Se entonan las notas del Himno Nacional, Patriótica Costarricense y Alajuela
- Presentación de la Joven Fiorella Alfaro Ulloa.

CAPITULO I. ALTERACIONES A LA AGENDA DEL DÍA

ARTICULO PRIMERO: Según el Artículo 39 del Código Municipal y por votación de los once Regidores y definitivamente, se modifica el orden de la agenda para conocer los siguientes documentos:

- Ternas
- Informe de la Comisión de Jurídicos Nro. 20-2015
- Notas de la Vice alcaldía
- Nota Alcaldía
- Entrega Anteproyecto Presupuesto Ordinario Período Económico 2016
- Mociones.

OBTIENE ONCE VOTOS.

CAPITULO II. APROBACIÓN DE ACTAS

ARTICULO PRIMERO: Conforme los NUMERALES 26 y 48 del Código Municipal, se somete a votación la siguiente acta, observaciones:

Acta ordinaria Nro. 34-2015: Martes 25 de agosto 2015

SE RESUELVE APROBAR EL ACTA, OBTIENE ONCE VOTOS Y PROCEDER A FIRMARLA EN EL ACTO.

CAPITULO III. ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

ARTICULO PRIMERO: Oficio MA-A-2590-2015, suscrito por el Licdo Denis Espinoza Rojas, Alcalde en Ejercicio, dice "Para su conocimiento y aprobación en cumplimiento del artículo N° 95 del Código Municipal, les remito la expresión financiera y el plan anual operativo del presupuesto ordinario del período comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre del año 2016 de la Municipalidad de Alajuela por un monto de ₡23.085.833.126.00, recibido en este despacho mediante oficio N° MA-PHM-104-2015 suscrito por el MBA. Fernando Zamora Bolaños Director de Hacienda Municipal. El mismo comprende las proyecciones de ingresos y los probables gastos ordinarios del período mencionado a efecto de cubrir las remuneraciones y previsión de aumentos salariales del personal, transferencias corrientes, los gastos ordinarios de operación como comisiones, servicios públicos, combustibles y otros; también incluye el mantenimiento y operación de los servicios municipales; así como transferencias de capital a los 14 distritos del cantón y proyectos de vialidad, pluviales y otros por administración municipal". **SE RESUELVE 1.- TRASLADAR A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO PARA QUE DICTAMINE PARA SER CONOCIDO EN SESIÓN DEL 24 DE SETIEMBRE DEL 2015. 2.- SE DA COPIA A LOS REGIDORES PROPIETARIOS. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

CAPITULO IV. ACUERDOS REVOCADOS

ARTICULO PRIMERO: Moción suscrita por Sra. Kattia Cascante Ulloa, Sr. Randall Barquero Piedra, **CONSIDERANDO QUE:** En la Sesión Ordinaria 34, capítulo IX, Artículo 10 se aprobó el oficio MA-A-2547-2015. **POR TANTO PROPONEMOS:** Solicitar la revocatoria del acuerdo en cuestión a fin de realizar una revisión ha dicho acuerdo mediante un informe del departamento legal para revisión del expediente respectivo. Enviarlo a la comisión de Hacienda. Solicitar acuerdo firme. **SE RESUELVE APROBAR LA MOCIÓN. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

CAPITULO V. NOMINACIONES DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y EDUCATIVAS

ARTICULO PRIMERO: Según el artículo 13, inciso "G" del Código Municipal a nominar a los siguientes miembros directivos de la Junta

COLEGIO AMBIENTALISTA EL ROBLE DE ALAJUELA: Sra. Marley Ramos Riquelme céd. 2-450-856. **OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

CAPITULO VI. JURAMENTACIONES CONSTITUCIONALES

ARTÍCULO PRIMERO: Conforme el juramento que deben prestar los Funcionarios Públicos, dispuesto Artículo 194, Título XVI Constitucional, se juramenta a los siguientes miembros de Juntas administrativa.

ESCUELA SAN MIGUEL DE TURRÚCARES: Sr. Albín León Segura céd. 2-363-872

COLEGIO AMBIENTALISTA EL ROBLE DE ALAJUELA: Sra. Marley Ramos Riquelme céd. 2-450-856.

CAPITULO VII. INFORMES DE COMISIÓN

ARTICULO PRIMERO: Oficio MA-SCGA-93-2015, suscrito por la Prof. Flora Araya Bogantes coordinadora de la Comisión de Gobierno y Administración del Concejo Municipal en reunión celebrada a las diecisiete horas con veinte minutos del día martes 11 de agosto del 2015, en la Oficina de la Secretaría de Comisiones, contando con la asistencia de los miembros de la comisión: MSc. Fressia Calvo Chaves, Sr. Víctor Hugo Solís Campos, Licdo. Juan Carlos Herrera Hernández (en sustitución de la Sra. Kattia Cascante Ulloa) y la Prof. Flora Araya Bogantes, coordinadora. Transcribo artículo N° 11, capítulo II de la reunión N° 08-2015 del día martes 11 de agosto del 2015. **ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO:** Se conoce el oficio MA-A-2110-2015 de la Alcaldía Municipal, con relación al traspaso del local N° 21 del Mercado Municipal del señor Célimo Castro López al señor Juan José Sancho Zumbado. Transcribo oficio que indica: Les remito oficio N° MA-AM-255-MM-2015, de la Actividad Administración Infraestructura Municipal Mercado Municipal, el

mismo remite solicitud por del señor Célmo Castro López cédula de identidad N° 5-152-737, se apruebe el traspaso del derecho de arrendamiento, la nueva licencia comercial y demás servicios públicos al local N° 21. Adjunto expediente, el mismo consta de 13 folios para mejor resolver. Atentamente, Lic. Roberto H. Thompson Chacón, Alcalde Municipal. OFICIO MA-AM-255-MM-2015 DEL MERCADO MUNICIPAL: Por este medio le solicito sea remitida a la Comisión de Gobierno y Administración del Honorable Concejo Municipal la solicitud del Sr. Célmo Castro López, cédula 5-0152-0737, el cual solicita se realice el traspaso del derecho de arrendamiento, la licencia comercial y demás servicios públicos del local No. 21 del Mercado Municipal de Alajuela, del Sr. Célmo Castro López, cédula 5-0152-0737 al Sr. Juan José Sancho Zumbado, cédula 1-1029-0892, quedando este último como titular del local. Ante la presentación de todos los requisitos a esta dependencia cuenta con el visto bueno por parte de la administración del mercado y por tanto se da traslado el expediente para que sea conocido y estudiado por la comisión de gobierno para su consideración y aprobación. Expediente con 13 folios original. Sin otro particular, me suscribo, Atentamente, Licdo. Jorge Luis González Vargas, Coordinador Infraestructura Municipal a.i., Mercado Municipal de Alajuela. NOTIFICACIÓN: SR. CÉLMO CASTRO LÓPEZ, TELÉFONO: 2443-02-49. **POR TANTO:** Esta comisión acuerda: Recomendar al Honorable Concejo Municipal, aprobar el traspaso del derecho de arrendamiento, la licencia comercial y demás servicios públicos del local N° 21 del Mercado Municipal del Sr. Célmo Castro López, cédula 5-152-737 al Sr. Juan José Sancho Zumbado, cédula 1-1029-892. Se le indica al solicitante que debe realizar la gestión ante la Administración por medio del Departamento de la Actividad de Patentes, para la obtención de la patente comercial. Esto con base en el criterio emitido en el oficio MA-AM-255-MM-2015 del Mercado Municipal, suscrito por el Licdo. Jorge Luis González Vargas, Coordinador. Adjunto expediente original que consta de 13 folios. OBTIENE 04 VOTOS POSITIVOS: MSC. FRESSIA CALVO CHAVES, SR. VÍCTOR HUGO SOLÍS CAMPOS, LICDO. JUAN CARLOS HERRERA HERNÁNDEZ (EN SUSTITUCIÓN DE LA SRA. KATTIA CASCANTE ULLOA) Y LA PROF. FLORA ARAYA BOGANTES. **SE RESUELVE APROBAR EL TRASPASO DEL DERECHO DE ARRENDAMIENTO, LA LICENCIA COMERCIAL Y DEMÁS SERVICIOS PÚBLICOS DEL LOCAL N° 21 DEL MERCADO MUNICIPAL DEL SR. CÉLMO CASTRO LÓPEZ AL SR. JUAN JOSÉ SANCHO ZUMBADO. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTICULO SEGUNDO: Oficio MA-SCGA-94-2015 suscrito por la Prof. Flora Araya Bogantes coordinadora de la Comisión de Gobierno y Administración del Concejo Municipal en reunión celebrada a las diecisiete horas con veinte minutos del día martes 11 de agosto del 2015, en la Oficina de la Secretaría de Comisiones, contando con la asistencia de los miembros de la comisión: MSc. Fressia Calvo Chaves, Sr. Víctor Hugo Solís Campos, Licdo. Juan Carlos Herrera Hernández (en sustitución de la Sra. Kattia Cascante Ulloa) y la Prof. Flora Araya Bogantes, coordinadora. Transcribo artículo N° 12, capítulo II de la reunión N° 08-2015 del día martes 11 de agosto del 2015. ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO: Se conoce el oficio MA-A-2135-2015 de la Alcaldía Municipal, con relación a rectificar el acuerdo MA-SCM-09-2015 del 13 de enero del 2015 para que se indique: 1-Traspaso del derecho de arrendamiento, licencia comercial y demás cobros municipales del local

Nº 213 del Mercado Municipal del señor Marco Tulio Alvarado Picado a nombre del señor Rafael Ángel Alvarado Picado. Les remito oficio N° MA-AM-270-MM-2015, de la Actividad Administración Infraestructura Municipal Mercado Municipal, el mismo remite expediente original del local N° 213, para rectificar el acuerdo MA-SCM-09-2015 del 13 de enero del 2015. Adjunto expediente, el mismo consta de 23 folios para mejor resolver. OFICIO MA-AM-270-MM-2015 DEL MERCADO MUNICIPAL: Por este medio le solicito sea remitida a la Comisión de Gobierno y Administración del Honorable Concejo Municipal el expediente del local número 213 del Mercado Municipal, a razón de rectificar el acuerdo MA-SCM-09-2015 del 13 de enero del 2015 dado que en el oficio Número MA-AM-942- MM-2014 que esta oficina envió en dicho trámite omitió incluir en este la solicitud del traspaso la licencia comercial del local, la cual también esta cedida junto al derecho de arrendamiento y demás cobros municipales (véase en el folio 4 de este expediente administrativo). Es por lo anterior se solicita se le rectifique dicho acuerdo para que indique lo siguiente:

- Solicita se le apruebe el traspaso del derecho de arrendamiento, licencia comercial y demás cobros municipales del local No.213 del Mercado Municipal del Sr. Marco Tulio Alvarado Picado, cédula de identidad: 9-049-878 a nombre del Sr. Rafael Ángel Alvarado Picado, cédula de identidad 2-479-590.

Ante la presentación de todos los requisitos se cuenta con el visto bueno de esta dependencia y se remite a la Comisión de Gobierno y Administración para su valoración y aprobación. Adjunto expediente con 23 folios. Sin otro particular, me suscribo, Atentamente, Licdo. Jorge Luis González Vargas, Coordinador Infraestructura Municipal a.i., Mercado Municipal de Alajuela. NOTIFICACIÓN: SR. MARCO TULIO ALVARADO PICADO, TELÉFONO: 2432-56-17. **POR TANTO:** Esta comisión acuerda: Recomendar al Honorable Concejo Municipal, rectificar el acuerdo MA-SCM-09-2015 del 13 de enero del 2015 para que indique lo siguiente: **1-** Aprobar el traspaso del derecho de arrendamiento, licencia comercial y demás cobros municipales del local No.213 del Mercado Municipal del Sr. Marco Tulio Alvarado Picado, cédula de identidad: 9-049-878 a nombre del Sr. Rafael Ángel Alvarado Picado, cédula de identidad 2-479-590. Se le indica al solicitante que debe realizar la gestión ante la Administración por medio del Departamento de la Actividad de Patentes, para la obtención de la patente comercial. Esto con base en el criterio emitido en el oficio MA-AM-270-MM-2015 del Mercado Municipal, suscrito por el Licdo. Jorge Luis González Vargas, Coordinador. Adjunto expediente original que consta de 23 folios. OBTIENE 04 VOTOS POSITIVOS: MSC. FRESSIA CALVO CHAVES, SR. VÍCTOR HUGO SOLÍS CAMPOS, LICDO. JUAN CARLOS HERRERA HERNÁNDEZ (EN SUSTITUCIÓN DE LA SRA. KATTIA CASCANTE ULLOA) Y LA PROF. FLORA ARAYA BOGANTES. **SE RESUELVE RECTIFICAR EL ACUERDO MA-SCM-09-2015 DEL 13 DE ENERO DEL 2015 PARA QUE INDIQUE LO SIGUIENTE: 1- APROBAR EL TRASPASO DEL DERECHO DE ARRENDAMIENTO, LICENCIA COMERCIAL Y DEMÁS COBROS MUNICIPALES DEL LOCAL NO.213 DEL MERCADO MUNICIPAL DEL SR. MARCO TULIO ALVARADO PICADO, A NOMBRE DEL SR. RAFAEL ÁNGEL ALVARADO PICADO. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTICULO TERCERO: Oficio MA-SCGA-95-2015 suscrito por la Prof. Flora Araya Bogantes coordinadora de la Comisión de Gobierno y Administración del Concejo Municipal en reunión celebrada a las diecisiete horas con veinte minutos del día

martes 11 de agosto del 2015, en la Oficina de la Secretaría de Comisiones, contando con la asistencia de los miembros de la comisión: MSc. Fressia Calvo Chaves, Sr. Víctor Hugo Solís Campos, Licdo. Juan Carlos Herrera Hernández (en sustitución de la Sra. Kattia Cascante Ulloa) y la Prof. Flora Araya Bogantes, coordinadora. Transcribo artículo N° 13, capítulo II de la reunión N° 08-2015 del día martes 11 de agosto del 2015. ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO: Se conoce el oficio MA-SCM-1328-2015 de la Secretaría Municipal, con relación al permiso para venta estacionaria de culantro, tomates y chile dulces a nombre de Rafael Cambronero Venegas, en la dirección 200 metros al Norte y 100 metros Oeste de la Escuela Julia Fernández Rodríguez. Transcribo oficio que indica: ARTICULO SEGUNDO: Rafael Cambronero Venegas, Vecino de San Rafael de Alajuela, mayor casado, cédula de identidad 2-0289-0365, agricultor de profesión. Respetuosamente y ante su autoridad me presento para solicitarles se me conceda un permiso de venta estacionaria para poder seguir vendiendo 200 m norte y 100 m oeste de la Escuela Julia Fernández Rodríguez en Barrio Lourdes, tomates, culantro, chile dulce, que como agricultor Yo mismo produzco. Siendo este mi único oficio agricultor y vendedor y ejerciendo esta actividad desde que tengo memoria en el lugar indicado les ruego concederme lo solicitado para poder estar a derecho con la municipalidad que ustedes representan. NOTIFICACIÓN: SR. RAFAEL CAMBRONERO VENEGAS, NO INDICA LUGAR DE NOTIFICACIÓN. **POR TANTO:** Esta comisión acuerda: Recomendar al Honorable Concejo Municipal, denegar la solicitud presentada por el señor Rafael Cambronero Venegas, con relación al permiso para venta estacionaria de culantro, tomates y chile dulces, 200 metros al Norte y 100 metros Oeste de la Escuela Julia Fernández Rodríguez, debido a que quedan prohibidas las ventas de alimentos en vías y sitios públicos que no reúnan las condiciones establecidas por la Ley General de Salud, esto con base en el oficio N° CN-ARS-A2-1516-2014 de la Dirección Regional Área Rectora Central Norte de Salud Alajuela 2. OBTIENE 02 VOTOS POSITIVOS: MSC. FRESSIA CALVO CHAVES Y EL LICDO. JUAN CARLOS HERRERA HERNÁNDEZ (EN SUSTITUCIÓN DE LA SRA. KATTIA CASCANTE ULLOA). Y 01 VOTO NEGATIVO DE LA PROF. FLORA ARAYA BOGANTES. **SE RESUELVE DENEGAR LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL SEÑOR RAFAEL CAMBRONERO VENEGAS. OBTIENE DIEZ VOTOS POSITIVOS A FAVOR DE LA NEGATORIA, UNO EN CONTRARIO DE SR. VÍCTOR SOLÍS CAMPOS. ADQUIERE FIRMEZA CON LA MISMA VOTACIÓN.**

ARTICULO CUARTO: Oficio MA-SCGA-96-2015 suscrito por la Prof. Flora Araya Bogantes coordinadora de la Comisión de Gobierno y Administración del Concejo Municipal en reunión celebrada a las diecisiete horas con veinte minutos del día martes 11 de agosto del 2015, en la Oficina de la Secretaría de Comisiones, contando con la asistencia de los miembros de la comisión: MSc. Fressia Calvo Chaves, Sr. Víctor Hugo Solís Campos, Licdo. Juan Carlos Herrera Hernández (en sustitución de la Sra. Kattia Cascante Ulloa) y la Prof. Flora Araya Bogantes, coordinadora. Transcribo artículo N° 14, capítulo II de la reunión N° 08-2015 del día martes 11 de agosto del 2015. ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO: Se conoce el oficio MA-SCM-1329-2015 de la Secretaría Municipal, con relación al permiso para venta de relojes, cadenas de acero inoxidable y anteojos a nombre del señor Francisco Javier Hernández Alfaro, no indica el lugar. Transcribo oficio que indica: ARTICULO TERCERO: Sr. Francisco Javier Hernández Alfaro, solicita permiso para venta de

relojes, cadenas de acero inoxidable, anteojos para hombres y mujeres, niñas y niños, esto por los lugares en donde la Municipalidad indique que es posible vender. NOTIFICACIÓN: SR. FRANCISCO HERNÁNDEZ ALFARO, TELÉFONO: 8564-14-71. **POR TANTO:** Esta comisión acuerda: Recomendar al Honorable Concejo Municipal, denegar la solicitud presentada por el señor Francisco Javier Hernández Alfaro con relación al permiso para venta de relojes, cadenas de acero inoxidable y anteojos, debido a que no indica el lugar en donde desea realizar la venta. OBTIENE 03 VOTOS POSITIVOS: MSC. FRESSIA CALVO CHAVES, LICDO. JUAN CARLOS HERRERA HERNÁNDEZ (EN SUSTITUCIÓN DE LA SRA. KATTIA CASCANTE ULLOA) Y LA PROF. FLORA ARAYA BOGANTES. **SE RESUELVE DENEGAR LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL SEÑOR FRANCISCO JAVIER HERNÁNDEZ ALFARO OBTIENE NUEVE VOTOS POSITIVOS A FAVOR DE LA NEGATORIA, DOS EN CONTRARIO DE SR. VÍCTOR SOLÍS CAMPOS SR. VÍCTOR ALFARO GONZÁLEZ. ADQUIERE FIRMEZA CON LA MISMA VOTACIÓN.**

ARTICULO QUINTO: Oficio MA-SCGA-97-2015 suscrito por la Prof. Flora Araya Bogantes coordinadora de la Comisión de Gobierno y Administración del Concejo Municipal en reunión celebrada a las diecisiete horas con veinte minutos del día martes 11 de agosto del 2015, en la Oficina de la Secretaría de Comisiones, contando con la asistencia de los miembros de la comisión: MSc. Fressia Calvo Chaves, Sr. Víctor Hugo Solís Campos, Licdo. Juan Carlos Herrera Hernández (en sustitución de la Sra. Kattia Cascante Ulloa) y la Prof. Flora Araya Bogantes, coordinadora. Transcribo artículo N° 15, capítulo II de la reunión N° 08-2015 del día martes 11 de agosto del 2015. **ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO:** Se conoce el oficio MA-SCM-1330-2015 de la Secretaría Municipal, con relación al permiso para venta ambulante de pipas, piñas y mamones a nombre del señor Abath Briones Cubero en la carretera La Trinidad, de Autos Marino 350 metros al Oeste. Transcribo oficio que indica: **ARTICULO CUARTO:** Abath Briones Cubero, que solicita permiso para venta ambulante de pipas, piñas y mamones esto porque soy de bajos recursos sin estudios, alquilo casa y pago una pensión muy alta dicho permiso es para la carretera La Trinidad, de autos Marino 350 oeste espero que por favor me ayuden con este permiso, lo solicito temporalmente ya que estoy esperando ser llamado de muchos lugares donde he solicitado trabajo. NOTIFICACIÓN: SR. ABATH BRIONES CUBERO, TELÉFONO: 6157-07-89. **POR TANTO** Esta comisión acuerda: Recomendar al Honorable Concejo Municipal, denegar la solicitud presentada por el señor Abath Briones Cubero, con relación al permiso para venta ambulante de pipas, piñas y mamones en la carretera La Trinidad, de Autos Marino 350 metros al Oeste, debido a que quedan prohibidas las ventas de alimentos en vías y sitios públicos que no reúnan las condiciones establecidas por la Ley General de Salud, esto con base en el oficio N° CN-ARS-A2-1516-2014 de la Dirección Regional Área Rectora Central Norte de Salud Alajuela 2. OBTIENE 03 VOTOS POSITIVOS: MSC. FRESSIA CALVO CHAVES, LICDO. JUAN CARLOS HERRERA HERNÁNDEZ (EN SUSTITUCIÓN DE LA SRA. KATTIA CASCANTE ULLOA) Y LA PROF. FLORA ARAYA BOGANTES. **SE RESUELVE DENEGAR LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL SEÑOR ABATH BRIONES CUBERO. OBTIENE NUEVE VOTOS POSITIVOS A FAVOR DE LA NEGATORIA, DOS EN CONTRARIO DE SR. VÍCTOR SOLÍS CAMPOS, SR. VÍCTOR ALFARO GONZÁLEZ. ADQUIERE FIRMEZA CON LA MISMA VOTACIÓN.**

ARTICULO SEXTO: Oficio MA-SCGA-98-2015 suscrito por la Prof. Flora Araya Bogantes coordinadora de la Comisión de Gobierno y Administración del Concejo Municipal en reunión celebrada a las diecisiete horas con veinte minutos del día martes 11 de agosto del 2015, en la Oficina de la Secretaría de Comisiones, contando con la asistencia de los miembros de la comisión: MSc. Fressia Calvo Chaves, Sr. Víctor Hugo Solís Campos, Licdo. Juan Carlos Herrera Hernández (en sustitución de la Sra. Kattia Cascante Ulloa) y la Prof. Flora Araya Bogantes, coordinadora. Transcribo artículo N° 16, capítulo II de la reunión N° 08-2015 del día martes 11 de agosto del 2015. **ARTÍCULO DÉCIMO SEXTO:** Se conoce el oficio MA-SCM-1343-2015 de la Secretaría Municipal, relación a la prórroga del permiso para venta de globos y figuras de inflar por un período de seis meses en el Parque Central a nombre del señor Rafael Ángel Pérez Dennis. Transcribo oficio que indica: **ARTÍCULO DÉCIMO OCTAVO:** Rafael Ángel Pérez Dennis que dice “La razón por la cual me dirijo a ustedes nuevamente como cada año, es con el fin de apelar a su buena voluntad para que me sigan otorgando el permiso para seguir vendiendo globos con helio, figuras de inflar y otros en el parque Central y alrededores, como me lo han concedido estos años atrás, esto con el fin de continuar con mi trabajo y así seguirle haciendo frente a los gastos de mi hogar ya que por mi edad en el mes de octubre estaré cumpliendo 60 años si es la voluntad de Dios ya que por mi edad se me hace muy difícil conseguir un trabajo digno por tal motivo dependo de dicho permiso. Aún sigo viviendo en el Barrio San José 75 oeste de la Bomba Chamú desde hace 11 años. Adjunto fotocopia del permiso anterior, así como un recibo de luz”. **NOTIFICACIÓN:** SR. RAFAEL ÁNGEL PÉREZ DENNIS, TELÉFONO: 8560-29-52. **POR TANTO:** Esta comisión acuerda: Recomendar al Honorable Concejo Municipal, aprobar extender la prórroga del permiso para venta de globos con helio y figuras de inflar en el parque Central de Alajuela, por un período de 06 meses de la siguiente manera: del 07 de setiembre del 2015 al 07 de febrero del 2016 a nombre del señor Rafael Ángel Pérez Dennis, cédula: 3-211-859. Se le indica al solicitante que debe tramitar el permiso a tiempo y debe realizar la gestión ante el Departamento de la Actividad de Patentes para la obtención de la respectiva patente. **OBTIENE 03 VOTOS POSITIVOS:** MSC. FRESSIA CALVO CHAVES, LICDO. JUAN CARLOS HERRERA HERNÁNDEZ (EN SUSTITUCIÓN DE LA SRA. KATTIA CASCANTE ULLOA) Y LA PROF. FLORA ARAYA BOGANTES. **SE RESUELVE APROBAR EXTENDER LA PRÓRROGA DEL PERMISO PARA VENTA DE GLOBOS CON HELIO Y FIGURAS DE INFLAR EN EL PARQUE CENTRAL DE ALAJUELA, POR UN PERÍODO DE 06 MESES DE LA SIGUIENTE MANERA: DEL 07 DE SETIEMBRE DEL 2015 AL 07 DE FEBRERO DEL 2016 A NOMBRE DEL SEÑOR RAFAEL ÁNGEL PÉREZ DENNIS OBTIENE NUEVE VOTOS POSITIVOS, DOS EN CONTRARIO DE SR. VÍCTOR SOLÍS CAMPOS, SR. VÍCTOR ALFARO GONZÁLEZ. ADQUIERE FIRMEZA CON LA MISMA VOTACIÓN.**

ARTICULO SÉTIMO: Oficio MA-SCGA-99-2015 suscrito por la Prof. Flora Araya Bogantes coordinadora de la Comisión de Gobierno y Administración del Concejo Municipal en reunión celebrada a las diecisiete horas con veinte minutos del día martes 11 de agosto del 2015, en la Oficina de la Secretaría de Comisiones, contando con la asistencia de los miembros de la comisión: MSc. Fressia Calvo Chaves, Sr. Víctor Hugo Solís Campos, Licdo. Juan Carlos Herrera Hernández (en

sustitución de la Sra. Kattia Cascante Ulloa) y la Prof. Flora Araya Bogantes, coordinadora. Transcribo artículo N° 17, capítulo II de la reunión N° 08-2015 del día martes 11 de agosto del 2015. ARTÍCULO DÉCIMO SÉTIMO: Se conoce el oficio MA-SCM-1404-2015 de la Secretaría Municipal, relación al permiso para venta de maní a nombre del señor Rafael Vargas Zamora frente al Parque Recreativo Laguna Fraijanes. Transcribo oficio que indica: ARTICULO SÉTIMO: Sr. Rafael Ángel Vargas Zamora, que dice "Por este medio quisiera solicitarles me den el permiso para vender maní frente a la laguna de Fraijanes, actividad que realizo desde hace aproximadamente 3 años para llevar el sustento a mi hogar, tengo 65 años de edad y tengo lesiones en mi columna (adjunto exámenes). Es importante mencionarles que a mi edad es muy difícil conseguir trabajo, por lo que recurro a ustedes solicitando la autorización para continuar llevando a cabo esta actividad". NOTIFICACIÓN: SR. RAFAEL ÁNGEL VARGAS ZAMORA, TELÉFONO: 8651-37-34. **POR TANTO:** Esta comisión acuerda: Recomendar al Honorable Concejo Municipal, denegar la solicitud presentada por el señor Rafael Vargas Zamora, con relación permiso para venta de maní frente al Parque Recreativo Laguna Fraijanes, debido a que: **1-**Quedan prohibidas las ventas de alimentos en vías y sitios públicos que no reúnan las condiciones establecidas por la Ley General de Salud, esto con base en el oficio N° CN-ARS-A2-1516-2014 de la Dirección Regional Área Rectora Central Norte de Salud Alajuela **2.** **2-** Quedan prohibidas las ventas en ruta nacional. OBTIENE 02 VOTOS POSITIVOS: MSC. FRESSIA CALVO CHAVES Y EL LICDO. JUAN CARLOS HERRERA HERNÁNDEZ (EN SUSTITUCIÓN DE LA SRA. KATTIA CASCANTE ULLOA). Y 01 VOTO NEGATIVO DE LA PROF. FLORA ARAYA BOGANTES". **SE RESUELVE DENEGAR LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL SEÑOR RAFAEL VARGAS ZAMORA. OBTIENE NUEVE VOTOS POSITIVOS A FAVOR DE LA DENEGATORIA, DOS EN CONTRARIO DE SR. VÍCTOR SOLÍS CAMPOS, SR. VÍCTOR ALFARO GONZÁLEZ. ADQUIERE FIRMEZA CON LA MISMA VOTACIÓN.**

ARTICULO OCTAVO: Oficio MA-SCGA-100-2015 suscrito por la Prof. Flora Araya Bogantes coordinadora de la Comisión de Gobierno y Administración del Concejo Municipal en reunión celebrada a las diecisiete horas con veinte minutos del día martes 11 de agosto del 2015, en la Oficina de la Secretaría de Comisiones, contando con la asistencia de los miembros de la comisión: MSc. Fressia Calvo Chaves, Sr. Víctor Hugo Solís Campos, Licdo. Juan Carlos Herrera Hernández (en sustitución de la Sra. Kattia Cascante Ulloa) y la Prof. Flora Araya Bogantes, coordinadora. Transcribo artículo N° 18, capítulo II de la reunión N° 08-2015 del día martes 11 de agosto del 2015. ARTÍCULO DÉCIMO OCTAVO: Se conoce el oficio MA-SCM-1405-2015 de la Secretaría Municipal, relación al permiso para venta de desayunos en los alrededores de Base 2 de Aeropuerto Juan Santamaría a nombre de la señora Dinorah Rodríguez Jiménez. Transcribo oficio que indica: ARTICULO OCTAVO: Sra. Dinorah Rodríguez Jiménez, que dice "por medio de la presente solicito a ustedes un permiso para poder vender desayunos en los alrededores de Base 2 del Aeropuerto Juan Santa María, esta actividad la realizo ya hace varios años y la gente puede dar referencias de mi persona. Esto lo realizo con el fin de poder ayudarme ya que mi esposo hace ya muchos años no pudo volver a trabaja por causa de un derrame y soy la que apporto aun con mis 71 años y con discapacidad a consecuencia de un accidente de tránsito el que me dejo con

inmovilidad de mis brazos y fuertes dolores de espalda, les adjunto dictamen médico de mi discapacidad, es por esto que acudo a ustedes con la confianza y la fe en mi Señor que me puedan ayudar en esta situación que estoy pasando lo único que les pido es que den el permiso para poder seguir trabajando". NOTIFICACIÓN: SRA. DINORA RODRÍGUEZ JIMÉNEZ, NO TIENE LUGAR DE NOTIFICACIÓN. **POR TANTO:** Esta comisión acuerda: Recomendar al Honorable Concejo Municipal, denegar la solicitud presentada por la señora Dinorah Rodríguez Jiménez, con relación al permiso para venta de desayunos en los alrededores de Base 2 de Aeropuerto Juan Santamaría, debido a que: **1-**Quedan prohibidas las ventas de alimentos en vías y sitios públicos que no reúnan las condiciones establecidas por la Ley General de Salud, esto con base en el oficio N° CN-ARS-A2-1516-2014 de la Dirección Regional Área Rectora Central Norte de Salud Alajuela 2. **2-** No se pueden otorgar permisos para venta en carretera nacional y en zonas de alto tránsito vehicular; esto con base en los artículos 39 y 41 del Reglamento General de Patentes. **3-** En el perímetro del Aeropuerto Juan Santamaría la Municipalidad de Alajuela, no tiene injerencia. OBTIENE 03 VOTOS POSITIVOS: MSC. FRESSIA CALVO CHAVES, LICDO. JUAN CARLOS HERRERA HERNÁNDEZ (EN SUSTITUCIÓN DE LA SRA. KATTIA CASCANTE ULLOA) Y LA PROF. FLORA ARAYA BOGANTES". **SE RESUELVE DENEGAR LA SOLICITUD PRESENTADA POR LA SEÑORA DINORAH RODRÍGUEZ JIMÉNEZ. OBTIENE ONCE VOTOS A FAVOR DE LA NEGATIVA. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTICULO NOVENO: Oficio MA-SCAJ-20-2015 suscrito por Msc Humberto Soto Herrera coordinador en Ejercicio de La Comisión de Asuntos Jurídicos del Concejo Municipal en reunión celebrada a las diecisiete horas con treinta minutos del día martes 01 de setiembre del 2015, en la Oficina de la Secretaría de Comisiones, contando con la asistencia de los miembros de la comisión en el cual se inhibe el Licdo. Roberto Campos Sánchez, asumiendo la coordinación el Sr. Humberto Soto Herrera: MSc. Ana Cecilia Rodríguez Quesada, MSc. Laura Chaves Quirós, Sr. Randall Barquero Piedra y el MSc. Humberto Soto Herrera, subcoordinador en ejercicio. Transcribo artículo N° 1, capítulo II de la reunión N° 06-2015 del día martes 01 de setiembre del 2015. **ARTÍCULO PRIMERO:** Esta comisión acuerda: Los suscritos, integrantes nombrados en la Comisión de Asuntos Jurídicos, de la Municipalidad de Alajuela, nos permitimos remitir dictamen respecto de los Informes N° AEP-INF- 013-2015, N° AEP-INF- 014-2015, AEP-INF-015-2015 remitido por la Procuraduría de la Ética Pública, de la Procuraduría General de La República, con base en los siguientes antecedentes y consideraciones:

Antecedentes:

I.- Que se recibieron los Informes N° AEP-INF-013-2015, N° AEP-INF- 014-2015, AEP-INF-015-2015 emitidos por la Procuraduría de la Ética Pública, de la Procuraduría General de la República, originados por denuncia DEP-083-2014, presentada contra José Roberto Campos Sánchez, William Quirós Selva y Kathia María Cascante Ulloa, cc/ Kattia Cascante Ulloa, en su condición de Regidores Propietarios del cantón de Alajuela de la provincia de Alajuela entre otros funcionarios públicos, por una presunta actuación contraria a los deberes éticos de la función pública relacionada con la aprobación del presupuesto ordinario municipal del año 2015.-

II.- Que la referida Procuraduría emite las siguientes recomendaciones:

“...RECOMENDACIONES: Con base en los resultados de la presente investigación preliminar, la PEP pone en conocimiento del Concejo Municipal de Alajuela el informe que se emite, con el fin de que valore la apertura del procedimiento administrativo que proceda para establecer la eventual responsabilidad administrativa que le podría caber a José Roberto Campos Sánchez, Kattia Cascante Ulloa y William Quirós Selva por aparente infracción al deber de probidad y abstención. Finalmente, se le solicita de manera cordial, informar la decisión que tome este Concejo Municipal, al respecto...”

Considerando:

I.- Que el fondo del presente asunto entraña la determinación de existencia o no de faltas al deber de probidad y abstención de parte de los Regidores propietarios José Roberto Campos Sánchez, Kattia Cascante Ulloa y William Quirós Selva en el trámite de aprobación del proyecto de presupuesto ordinario para el 2015, de la Municipalidad de Alajuela.-

II.- Que el informe presentado por parte de la Procuraduría de la Ética, refiere una serie de actos, considerados en dicho análisis, como potencialmente anómalos o violatorios de los deberes de probidad y abstención, indicándose que los mismos podrían contravenir entre otras normas, lo establecido por el artículo 3 de la Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública.- Ley N° 8422, del 6 de octubre de 2004; y del artículo 1, inciso 14) del Reglamento a la misma ley (Decreto Ejecutivo 32333, del 12 de abril de 2005).-

III.- Que en el desarrollo del informe de marras, se establecen criterios que consideramos, no son acertados, ya que parten de premisas equivocadas, situación que lleva a la señora Procuradora, a la recomendación emitida en el mismo, a saber: Se parte del criterio que las actuaciones de los regidores violan la normativa referida de la Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública, por encontrar que en dichas actuaciones (voto y aprobación del presupuesto ordinario del año 2015, en el caso del regidor Campos Sánchez y discusión, voto y aprobación del dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, para el presupuesto del año 2015, en el caso de la regidora Cascante Ulloa) podría existir la satisfacción de intereses personales y privados violando con ello los deberes de probidad y abstención; actuando ambos denunciados en una doble condición, por su parte el regidor José Roberto Campos Sánchez, como compañero sentimental y padre del hijo menor de la regidora Kattia Cascante Ulloa; y en el caso de la regidora Kattia Cascante Ulloa, como regidora propietaria de la Municipalidad de Alajuela y como Presidente de la Asociación de Desarrollo Integral de Desamparados de Alajuela, asociación a la cual se le giraron en dicho presupuesto recursos para la ejecución de obra pública.-

IV.- Que consideramos imposible derivar del análisis formulado por la señora Procuradora M.Sc. Tatiana Gutiérrez Delgado, dentro de los informes remitidos para nuestra valoración, prueba alguna que demuestre la violación del artículo 3 de la Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública o del artículo 1 del Reglamento a dicha ley, ya que los mismos son ayunos de prueba que compruebe la existencia de algún beneficio personal o patrimonial, o de la existencia de un interés particular o privado, en las actuaciones de ambos regidores, conformándose la mencionada Procuradora con referir en los informes, la existencia de una serie de transferencias para la ejecución de obras de interés público y comunal contenidas en el Presupuesto del año 2015, votado por uno de

los regidores denunciados, y dictaminado por la otra, partidas presupuestarias que fueron y finalmente ejecutadas por la Asociación de Desarrollo Integral de Desamparados, de acuerdo con los proyectos previamente establecidos,

V.- Que en los informes que sustentan el presente dictamen, se ha determinado como principal sustento de la posible existencia de las violaciones a los deberes de probidad y abstención de parte de los denunciados, que la Asociación de Desarrollo Integral de Desamparados de Alajuela, de la cual la regidora Cascante Ulloa es Presidente, es una entidad de derecho privado, que persigue fines particulares y privados; afirmación que creemos errónea, teniendo claro que incluso las de Asociaciones de Desarrollo Integral cuentan con un régimen jurídico independiente y distinto al de las asociaciones de derecho privado.-

VI.- Que en el caso de la Regidora Kattia Cascante Ulloa, se excusó de emitir el voto en la aprobación del Presupuesto Ordinario para el Ejercicio Económico 2015 en donde se le transfieren dineros a la Asociación de Desarrollo Integral de Desamparados y en su lugar entró el regidor Suplente Juan Carlos Herrera Hernández.

VII.- Que el artículo 26 inciso b) del Código Municipal establece claramente la obligatoriedad de los Regidores de dar su voto en los asuntos que se somete a decisión, el cual deberá ser necesariamente afirmativo o negativo. La omisión o incumplimiento de dicho artículo del Código Municipal es un incumplimiento de deberes que se encuentra tipificado en el Código Penal y por tal, podría acarrear sanciones de tipo penal.-

VIII.- Que el objeto de las comisiones municipales es facilitar el trabajo del Concejo, mediante el estudio y análisis de los asuntos sometidos a su consideración constituyendo el pronunciamiento o criterio emitido por estas, la base de discusión en el plenario, previamente a la toma de un acuerdo (artículo 49 del Código Municipal). Las recomendaciones no vinculantes al Concejo de previo a la deliberación del tema y posterior votación al respecto, constituyen un presupuesto de validez del acuerdo municipal, por ende constituye una fase preparatoria de análisis por parte de instancia especializada por materia que orienta la voluntad colegiada (art.44 del Código Municipal).-

IX.- Que el artículo 68 del Código Municipal, establece que la Municipalidad y la Contraloría General de la República examinará y aprobará total o parcialmente los presupuestos de la Administración conforme lo determina el artículo 184 de la Constitución Política. Sí hubiese habido alguna irregularidad en la omisión de los lineamientos generales sobre la planificación del Desarrollo Local o las normas técnicas sobre presupuesto públicos, dicha institución no hubiera aprobado el Presupuesto para el Ejercicio Económico del 2015 como fue aprobado, mediante el DFOE-DL-1111, concluyendo que el análisis realizado por el Órgano Contralor se fundamentó en el cumplimiento de los requisitos establecidos en la normativa legal que lo regulan entre otros aspectos la elaboración y obtenido del presupuesto de la Municipalidad.

X.- El principio de probidad administrativa entre otras conductas infiere la de intervenir en razón de las funciones en asuntos que se tenga interés personal o en que la posean el cónyuge y los parientes que señala como también participar en decisiones en que exista cualquier circunstancia que les reste imparcialidad, por ello el interés directo se da cuando la parte obtiene para sí un derecho o beneficio constatable en la mayoría de los casos en su patrimonio y en el presente caso no

ha sido así dado que los regidores han actuado a favor del Interés público, colectivo y no personal, situación que en el caso concreto no ha sido determinada por el informe de la señora Procuradora, lo que sustenta la decisión de la presente comisión.-

XI.- Que las actuaciones realizadas por los tres regidores denunciados José Roberto Campos Sánchez, William Quirós Selva y Kattia Cascante Ulloa, están siendo revisadas, junto con la de los demás regidores integrantes del Concejo Municipal en pleno, por parte de la Fiscalía de Alajuela, existiendo en este momento una investigación penal vigente y abierta, lo cual y en aplicación del principio de prejudicialidad contenido en la normativa penal, hace que deba posponerse el trámite y resolución de cualquier proceso de naturaleza distinta a la penal, en el cual vaya a resolverse sobre el mismo tema que se ventila en dicha investigación.

POR TANTO: Esta Comisión en pleno recomienda: Recomendar DECLARAR SIN LUGAR EL ESTABLECIMIENTO DE UN PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO EN CONTRA DE LOS REGIDORES JOSÉ ROBERTO CAMPOS SÁNCHEZ, WILLIAM QUIRÓS SELVA, KATHIA MARÍA CASCANTE ULLOA, CC/ KATTIA CASCANTE ULLOA, dado que no se está en ninguna de las circunstancias establecidas por el artículo 3 la Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública, aunado esto y en respeto al principio de prejudicialidad ya que las actuaciones de los regidores están siendo revisadas por parte de la Fiscalía de Alajuela. **OBTIENE 04 VOTOS POSITIVOS: MSC. ANA CECILIA RODRÍGUEZ QUESADA, SR. RANDALL BARQUERO PIEDRA, MSC. LAURA CHAVES QUIRÓS Y EL MSC. HUMBERTO SOTO HERRERA." SE RESUELVE ACOGER EL INFORME OBTIENE DIEZ VOTOS DE LOS REGIDORES PRESENTES. QUEDA DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTICULO DECIMO: Oficio MA-SCGA-101-2015 suscrito por la Prof. Flora Araya Bogantes coordinadora de la Comisión de Gobierno y Administración del Concejo Municipal en reunión celebrada a las diecisiete horas con veinte minutos del día martes 11 de agosto del 2015, en la Oficina de la Secretaría de Comisiones, contando con la asistencia de los miembros de la comisión: MSc. Fressia Calvo Chaves, Sr. Víctor Hugo Solís Campos, Licdo. Juan Carlos Herrera Hernández (en sustitución de la Sra. Kattia Cascante Ulloa) y la Prof. Flora Araya Bogantes, coordinadora. Transcribo artículo N° 19, capítulo II de la reunión N° 08-2015 del día martes 11 de agosto del 2015. **ARTÍCULO DÉCIMO NOVENO:** Se conoce el oficio MA-SCM-1406-2015 de la Secretaría Municipal, relación al permiso para trabajar en el Parque Central de Alajuela con un muñeco tomando fotografías a nombre de la señora Mary Hellen Cordero Castro. Transcribo oficio que indica: **ARTICULO NOVENO:** Sra. Mary Hellen C., que dice "Por este medio me dirijo a ustedes para solicitarles el permiso por escrito para poder trabajar en el Parque Central de Alajuela con un muñeco tomando fotografías, esto debido a que yo soy fotógrafa y este es mi medio de subsistir. Mi nombre es Mary Mellen Cordero Castro portadora del numero de cédula 3- 360- 871. Soy una costarricense honrada que lo único que deseo es trabajar para poder salir adelante en mi vida. Confió primero en Dios que me puedan ayudar porque soy una mujer como muchas que hay en este país que quieren luchar por tener una vida mejor y ser un ejemplo de superación para las generaciones futuras y dar mi granito de arena para el desarrollo de mi país. En segundo lugar confió en el buen corazón que puedan tener ustedes y ayudarme porque crean soy una mujer muy necesitada de trabajar ya que tengo que pagar el

alquiler donde yo vivo, porque no tengo casa propia y esto es algo que me preocupa mucho el saber que cada quincena no le puedo fallar al dueño de la casa porque si no me desaloja de mi vivienda. Si me dan este permiso que Dios se lo pague a ustedes y tengan muchas bendiciones en sus familias. El permiso que les estoy pidiendo es para trabajar de lunes a viernes de 9:00 a.m a 5:00 p.m se los agradezco mucho a ustedes señores del consejo. 2 TESALONICENSES 3:12-13, A los tales mandamos y exhortamos por nuestro Señor Jesucristo, que trabajando sosegadamente, coman su propio pan. 13 Y vosotros, hermanos, no los canséis de hacer bien. Muchas bendiciones en YESHUA EL MESÍAS EL CRISTO EL HIJO DEL DIOS ETERNO. Mi número telefónico es 84-76-94-49. El correo electrónico es marihellen21@gmail.com". NOTIFICACIÓN: SRA. MARY HELLEN CORDERO CASTRO, TELÉFONO: 8476-94-49. **POR TANTO:** Esta comisión acuerda: Recomendar al Honorable Concejo Municipal, aprobar el permiso para que la señora Mary Hellen Cordero Castro, cédula de identidad: 3-360-871 trabaje en el Parque Central de Alajuela con un muñeco tomando fotografías. Se le indica al solicitante que debe realizar la gestión ante el Departamento de la Actividad de Patentes para la obtención de la respectiva patente. OBTIENE 03 VOTOS POSITIVOS: MSC. FRESSIA CALVO CHAVES, LICDO. JUAN CARLOS HERRERA HERNÁNDEZ (EN SUSTITUCIÓN DE LA SRA. KATTIA CASCANTE ULLOA) Y LA PROF. FLORA ARAYA BOGANTES. **SE RESUELVE APROBAR EL PERMISO PARA QUE LA SEÑORA MARY HELLEN CORDERO CASTRO, TRABAJE EN EL PARQUE CENTRAL DE ALAJUELA CON UN MUÑECO TOMANDO FOTOGRAFÍAS. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

CAPITULO VIII. CORRESPONDENCIA

ARTICULO PRIMERO: Sra. Yadira del Carmen Cárcamo Martínez, de nuevo me dirijo a ustedes con el debido respeto para que me ayuden en mi problema, recordarán el día 13 de marzo del corriente año les envié una petitoria, la cual adjunto de nuevo. Muy amablemente ustedes me respondieron el día 07 de abril del año en curso la cual dice textualmente: SE RESUELVE TRASLADAR A LA ALCALDÍA POR COMPETENCIA. INFORME AL CONCEJO. OBTIENE 10 VOTOS, UNO AUSENTE KATTIA CASCANTE ULLOA. DEFINITIVAMENTE APROBADO. En relación al traslado a la Alcaldía a la Alcaldía desde el 09 de abril me tienen de aquí para allá y a la fecha no he obtenido ninguna respuesta, cabe mencionar que en las pruebas enviadas a ustedes la número 9 es la nota que la Municipalidad ya me había emitido anteriormente, el Arq. Marvin Barberena Ríos me indico que si el Concejo Municipal lo autoriza por su parte no habría problema. Por ello pido me ayuden a definir la solicitud antes hecha de segregar dicha propiedad. Adjunto la documentación anterior y plano". **SE RESUELVE TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE BRINDE CRITERIO. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTICULO SEGUNDO: Hugo A. Jiménez Bastos cédula 4-120-113 representante legal de Humadian S.A. cédula jurídica 3-101-187387 dueño de propiedad ubicada en el distrito de Desamparados de Alajuela, matrícula 95755-005, plano 2-116506-2007, considerando: • Que desde hace más de un año solicite el uso de suelo del citado terreno.

- Que en resolución se me solicita que el terreno debe tener el visado municipal.
- Que el visado no aplica ya que el terreno no alcanza el área determinada por el plan regulador urbano. Que según certificación del registro nacional de la finca matrícula 95755-005 la inscripción fue realizada eM6 de diciembre de 1996. Que al momento de la inscripción no existía el plan regulador urbano. Que se trata de un área de 2657.06 m2. Adjunto plano 2-1140516-2007. Así las cosas y en virtud de lo anterior solicito: El visado del plano supra citado para efectos administrativos y legales. Notificaciones: Telefax 2269-67-63. Correo: hugo05antonio@yahoo.com Teléfono 8371-44-49". **SE RESUELVE TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN POR SER DE SU COMPETENCIA. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTICULO TERCERO: Ing. Juan Carlos Vindas Villalobos, Director Regional del Instituto Costarricense del A y A que dice "En días pasados, dentro de la jurisdicción del gobierno local que representan, en una finca ubicada en el distrito Desamparados y geo referenciada con las coordenadas (CRTM-05) 480840 y 1107356, se detectaron movimientos de tierra, aproximadamente a una distancia de 150 metros de las denominadas "Fuentes Quesada". En virtud de ser de competencia municipal el otorgamiento de permisos para realizar movimientos de tierra y debido a que, según la información contenida en el Plan Regulador de la Municipalidad de Alajuela, la finca se encuentra afectada por el área de protección inmediata de las citadas nacientes, agradezco su intervención para que se realice una inspección en conjunto con este Instituto para determinar alguna posible afectación a los aprovechamientos captados para consumo humano. Cabe señalar que estas fuentes abastecen aproximadamente a 6000 personas, entre las que se encuentran sectores de alta densidad como El Erizo, INVU Las Cañas y Barrio San Luis, por lo que la afectación que pudiera producirse sobre las fuentes resulta sensible para la salud de los habitantes de estas comunidades. De igual forma, agradezco remitir copia del expediente que contiene la información que sustenta los permisos otorgados para esta finca, así como los alcances de los movimientos de tierra detectados y la delimitación del desarrollo que se tiene definido para este sector, esto por cuanto esta zona ha experimentado un desarrollo inmobiliario que genera alta vulnerabilidad y riesgo de contaminación de las fuentes captadas para el abastecimiento de los Alajuelenses y por lo que, tanto este Instituto como el Gobierno Local, deben sumar esfuerzos para la protección del recurso hídrico que es aprovechado para el abastecimiento de los habitantes del cantón. Adjunto: Mapa de ubicación "Fuentes Quesada - Bogantes, Desamparados Alajuela" Registro Fotográfico de los movimientos de tierra detectados en sitio. **SE RESUELVE TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE INFORME EN UN PLAZO DE 15 DÍAS. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTICULO CUARTO: Ing. Rodolfo Ortuño Sánchez, manifiesta "Estimados señores, la siguientes es para solicitarles se dé a conocimiento los siguientes documentos que se aportan con este oficio, sobre la denuncia presentada por la señora María Elena Montero Subía y vista por este ente en sesión ordinaria N° 03-2015, celebrada el martes 20 de enero 2015, CAPITULO IV. CORRESPONDENCIA. Dado que la señora Montero llevo a un acuerdo con la empresa Wooder Investors

limited S.A y solicita desistir del proceso administrativo de denuncia. Se adjuntan los siguientes documentos: Copia de la denuncia Vista por el Concejo Municipal el 20 de enero 2015, Copia del acuerdo tomado por el Consejo Municipal, Solicitud de la Señora Montero Subida con Autenticidad Notarial, Copia de documento entregado a la Municipalidad de Alajuela sobre desestimación de denuncia, Copia de documento entregado al Sistema Nacional de Áreas de Conservación, Copia de Estudio de Mecánica de suelos para el talud erosionado realizado a la propiedad de la señora Montero Subía correspondiente a la denuncia, realizado por el Ing. Roy Bogantes G. IC-9632". **SE RESUELVE DAR POR RECIBIDO. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTICULO QUINTO: Sra en cuanto a: Soy una persona adulta ma. Elisa María Fallas Mora, copia de documento original dirigido al Alcalde, que dice "solicitando de su pronta ayuda yor sobre viviente aun cáncer de lengua ,esto nos ha llevado a mi familia y a mi persona a incurrir en gastos extras por lo que solicito a este honorable consejo la posibilidad de se me exonere del cobro a MULTA INCUMPLIMIENTO DE DEBERES tan elevado e imposible de pagar ,además la acera en mención ya esta reparada en su totalidad ,no omito manifestar que hay aceras en peores condiciones con tubos en la orilla ,tendederos ,matas ,carros parqueados en las aceras y no se les molesta pero no deseo ser mal interpretada pero me siento en estos momentos demasiado angustiada ,apelo ante Uds. y al SR ALCALDE para se me pueda ayudar al respecto ,debo aclarar que no recibo pensión alguna, más que lo mis hijos de escasos recursos como yo me dan. Agradeciendo de antemano la pronta atención a la misma y en espera de una reconsideración al respecto mi numero de folio real 265685 cédula 02-0263-0862, casa 42, URBANIZACIÓN BRASILIA EL BRASIL". **SE RESUELVE TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN POR SER DE SU COMPETENCIA. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTICULO SEXTO: Sr. Erasmo Cambronero, representante de Calle Salas Cambronero La Guácima, que dice "Reciba un respetuoso saludo de las y los vecinos de Calle Salas Cambronero situada 25 metros al este antiguo Bar y Restaurante Jamaica, Guácima Arriba, Distrito Guácima, Cantón Central de la Provincia de Alajuela. Nos dirigimos a ustedes para solicitarles de manera respetuosa su colaboración para que se asigne presupuesto municipal con el objetivo de asfaltar y construir el alcantarillado (entubado, cordón y caño) del camino público denominado Calle Salas Cambronero, ya que al igual que otras calles requerimos de la intervención de la Municipalidad de Alajuela. Entre otros esta calle sirve de acceso para: adultos mayores y personas con capacidades especiales (Ley 7600). La calle en mención cuenta con las siguientes dimensiones aproximadamente: Distancia: 500 metros Ancho: 7 metros. Adjunto: 1-Oficio 33-2010-GVT del 08 de setiembre del 2010: Junta Vial Cantonal, recomienda al Concejo Municipal, calle Salas Cambronero, dar por hecho que es una vía pública. 2-Oficio DR-2308-2010 del 22 de noviembre del 2010: Concejo Municipal de Alajuela, aprueba lo recomendado en el oficio indicado en el punto anterior, oficio 33-2010-GVT del 08 de setiembre del 2010. 3-DR-2479-SM del 04 de diciembre 2014, acuerdo del Concejo Municipal, ratificación de camino público.

Notificaciones: A nombre de la señora Elvira Romero, casa de habitación 25 metros al este y 50 metros sur antiguo Bar y Restaurante Jamaica, Guácima Arriba, Distrito Guácima, Cantón Central de la Provincia de Alajuela, fax número 2438-6960(Librería Ivanye). Dirección electrónica: romeross2102@hotmail.com y efuentesl988@gmail.com". **SE RESUELVE TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN CON COPIA AL CONCEJO DE DISTRITO LA GUÁCIMA Y JUNTA VIAL CANTONAL. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTICULO SÉTIMO: Sr. José Alberto Ruíz Bolaños, Vice ADI Tacacori que dice "Desde el año pasado nuestra Asociación ha luchado por lograr asfaltar una calle denominada "Los Venegas en Tacacorí", la cual tiene más de 25 años de estar abandonada, logramos incluirla en los PRODELO DEL AÑO 2015, para la cual se asignó la suma de ₡13.975.968,00. Desde inicios de este año nos ha sido IMPOSIBLE llevar a cabo este proyecto, lo anterior por cuanto las empresas facilitadas por el Sr. José Luis Chacón Ugalde, Coordinador Sub Proceso Gestión Vial no manifestaron interés alguno en la primera convocatoria, llegando únicamente CONSTRUCTORA MECO, S.A., quienes se excedieron en ₡3.763.324,00. Sobre el monto asignado, (adjunto documentos de soporte). Debido a lo anterior, solicitamos nuevamente al Sr. Chacón Ugalde, la guía para realizar nuevamente el debido proceso y convocar otras empresas, con características "más pequeñas" a fin de ver si lográbamos bajar los costos. A la misma llega únicamente la empresa ASFALTADOS GUTIÉRREZ, S.A., quienes no reúnen las condiciones generales para la presentación del cartel, sin embargo, nos presenta una oferta de ₡14.750.000,00. Aludiendo además el Ing. José Luis Chacón Ugalde que se excede en ₡774.019,00. Ahora ustedes comprenderán mi preocupación, y a la vez mi molestia, por cuanto ha sido un calvario lograr asfaltar una calle de 200 mtrs., aproximadamente. Les pregunto señores, qué hacemos, cómo arreglamos esta situación, porque existe una necesidad y no tenemos como Junta una respuesta para los vecinos. Necesitamos que ustedes nos ayuden incluyéndonos ₡10.000.000,00 , en el próximo presupuesto extraordinario que se votará en este mes de agosto, para finiquitar totalmente este proyecto por cuanto el monto asignado no alcanzó y sólo con este aumento se completaría la obra en su totalidad. Agradeciendo de antemano todo el apoyo que siempre hemos recibido de ustedes, se suscribe. LES ACLARO QUE CON EL MONTO asignado de ₡13.975.968 solo se abarcaría el 50% del proyecto o menos, de ahí la necesidad de aumentar el presupuesto del PRODELO T-D-06". **SE RESUELVE TRASLADAR A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE CONTEMPLÉN PRESUPUESTAR DE ACUERDO A POSIBILIDADES. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTICULO OCTAVO: Copia de documento que suscribe Lilliana Solana Duhart, dice "En referencia a su oficio 35576 NGC 2015, donde usted nombra artículos del Código municipal, Código de normas y procedimientos Tributarios, y me parece bien todos esos artículos, pero donde estaban cuando durante más de un año la MUNICIPALIDAD, NO ME DEJO PAGAR, mezclando aceras con impuestos, algo no funciona y no somos los ciudadanos los que tenemos que ser castigados por algo interno, esto que le digo lo puede constatar con el Arq. Manuel Salas con quien

hable y le expuse nuestra situación. Según he consultado mientras yo esté pagando no me pueden amenazar con un cobro judicial y yo hice un pago el día 5 de agosto, dos días antes de que ustedes abrieran expediente, adjunto fotocopia del recibo por si no tienen constancia. En los primeros días del próximo mes me apersonare a realizar un pago igual al del mes de agosto". **SE RESUELVE DAR POR RECIBIDO. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTICULO NOVENO: Sr. José Francisco Rojas Chaves, CEDULA 6-109-080, dueño de la propiedad matrícula 330998-001 en conjunto con mi esposa Ana Lisidia del Socorro Espinoza Quirós, cédula 2-0376-0137, expongo lo siguiente: Soy vecino de la Urbanización Baviera y en año 2015 fui notificado mediante acta de apercibimiento N° 329-2015 que debía realizar los siguientes arreglos: LIMPIAR LA VEGETACIÓN QUE CREZCA A ORILLAS DE LAS VÍAS PUBLICAS, CONSTRUIR LAS ACERAS FRENTE A SUS PROPIEDADES Y DARLES MANTENIMIENTO. Cuando me presenté a la Municipalidad para ver el porqué del apercibimiento, se me indicó que el mismo se relaciona con la parte atrás de mi lote que colinda con la tercera entrada de Lotes Llobet, situación de la cual no tenía conocimiento por situaciones especiales que se presentaron con vecinos de Lotes Llobet. Solicito que el espacio de terreno ubicado entre mi propiedad y la rotonda de la tercera entrada se mantenga como área verde de la Municipalidad pasando a calidad de parquecito si ustedes lo tienen a bien, RENUNCIANDO YO AL DERECHO ADQUIRIDO MEDIANTE PLANO DE CATASTRO N° 330998-001 al ingreso a la vía pública por ese sector. Dadas las condiciones socio-económicas les solicito acoger mi solicitud de la formalización de la zona verde propuesta, se modifique el plano de catastro de mi propiedad con tal restricción para que en un futuro sea otra la persona la propietaria de mi terreno, la misma no pueda utilizar esta zona verde como ingreso a la propiedad." **SE RESUELVE TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE ELABORE UN INFORME EN EL PLAZO DE LEY. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTICULO DECIMO: MSc. Manuel Clachar Canales Presidente Asociación de Educadores Pensionados, que dice "En mi calidad de Presidente de la ADEP, me permito hacerles la siguiente solicitud. Debido a que nuestra membrecía es en su mayoría una población Adulta Mayor y movidos por uno de nuestros objetivos primordiales como lo es velar por la Calidad de Vida del Adulto Mayor, le solicitamos muy respetuosamente, la posibilidad de que podamos participar, en el Acto Cívico del 15 de setiembre de nuestra comunidad, con la presencia de un grupo de educadores pensionados de ADEP, totalmente identificados. Lo anterior con el fin de concientizar a nuestra población, para que apoyemos todos los proyectos y programas que promuevan la dignificación del adulto mayor, y desde nuestros hogares demos testimonio del amor y respeto que merecen. **SE RESUELVE TRASLADAR PARA QUE CONTEMPLA LA PETICIÓN. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTICULO UNDÉCIMO: Dra. Marcela Gamboa Bolaños, Directora Comité Organizador XX Clásica Rotaria Los Mangos, que dice "la cual es considerada el clásico de noviembre del atletismo nacional, por su buena atención, premiación,

servicios y actividades adjuntas que hacen de nuestra actividad un día deportivo familiar y que ha servido de ejemplo para que otras carreras hagan lo mismo. En todos estos años hemos recibido el apoyo de esta Corporación Municipal en diversas formas y es por ello que en esta oportunidad por acuerdo unánime de la plenaria del Club Rotario de Alajuela hemos designado en Pleno a la Municipalidad de Alajuela como "DEDICADO 2015" de la XX Clásica Rotaría Los Mangos 2015. Como es conocido a nivel mundial, nuestra Organización utiliza los fondos que obtenemos en esta carrera para llevar a cabo diferentes obras de carácter social y que este año deseamos contribuir en el área de colonoscopia del Hospital San Rafael de Alajuela. Siendo Alajuela el primer lugar en incidencia de cáncer de colon a nivel nacional y estando nuestra institución hospitalaria carente de los mejores equipos para combatir esta enfermedad, equipos que rondan costos desde US\$ 2.500.00 los de limpieza hasta los US\$ 100.000.00 los de detección y tratamiento. Durante este evento daremos el arranque a la campaña general para poder recaudar el máximo de fondos posibles que nos permitan dotar a nuestro Hospital San Rafael de los equipos urgentes para combatir este nuevo flagelo de la salud de los Alajuelenses. De igual manera, es de suma importancia poder contar con soporte financiero que ayude a sufragar los gastos de organización de la carrera, por lo cual solicitamos a este Concejo nos pueda brindar un aporte de US\$ 2.500.00 o su equivalente en colones para financiar las medallas que se entregan a cada participante de la XX Clásica Rotaría Los Mangos. Reiteramos nuestro agradecimiento por el préstamo del Parque Juan Santamaría y el uso de las vías cantonales para el domingo 1° de Noviembre, así como esperamos contar con su presencia para brindar el banderazo de salida a las 6:45 a.m. y realizar la entrega de medallas y premios a los corredores participantes durante la mañana de ese domingo. Con la esperanza de una positiva respuesta a nuestra gestión". **SE RESUELVE TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE COLABORE SEGÚN POSIBILIDADES. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTICULO DECIMO SEGUNDO: Pastor Alexander Barrante, Ministerio Internacional Sin Límites, que dice "Con la presente les saludo y me dirijo a ustedes de la manera atenta para pedirles interpongan sus buenos oficios, con el fin de que se nos autorice el permiso para realizar una actividad evangelista en la ciudad de Alajuela. Nuestro objetivo es que dicha actividad se lleve a cabo el día sábado veintiséis de Setiembre del 2015, en el kiosco del Parque Central de Alajuela, a partir de las 10:00am a 2:00pm". **SE RESUELVE RECHAZAR LA SOLICITUD. OBTIENE CUATRO VOTOS POSITIVOS MS HUMERTO SOTO HERRERA, MS LAURA MARIA CHAVES QUIROS, VICTOR HUGO ALFARO GONZALEZ Y SIETE A FAVOR DE LA NEGATORIA.**

ARTICULO DECIMO TERCERO: Sara. María Milagro Arias Rojas cédula 2-494-920 y Albín Morales Rodríguez, cédula 2-458-305, manifiestan " por este medio respetuosamente nos dirigimos a este Concejo para solicitar permiso de uso de la Municipalidad de Alajuela según la legislación, para mantener ocupación habitacional de parte marginal de área de parque en urbanización Silvia Eugenia de Desamparados de Alajuela, según lo siguiente: Desde hace más de 20 años los padres del suscrito Albín, Antonio Morales Calderón y Deyanira Rodríguez,

participaron desde su inicio del proceso correspondiente a la conformación del proyecto de vivienda de interés social Silvia Eugenia. En ese sentido, ambos fueron integrados como beneficiarios para obtener un lote en el proyecto a desarrollar y en su momento cuando se dio la rifa de distribución de los lotes nos correspondió uno ubicado en el llamado "bajo", número 497, cerca a la zona de la planta de tratamiento. Con base en lo anterior, la familia procedió a construir la vivienda y a habitar la misma, siendo que ahora nos damos cuenta, por inspecciones recientes de los funcionarios municipales, que la vivienda está localizada parcialmente en parte del área de parque del residencial. Con dicha ocupación que está ubicada a un costado no interferimos en lo absoluto en el disfrute del parque ni en su integridad Dado que en ese sitio tenemos nuestra vivienda que habitamos hace muchos años con nuestra familia de 2 hijos y somos personas humildes de escasos recursos nos comprometemos -como lo hemos hecho hasta el momento- a vigilar y cuidar este parque para que no sufra ningún daño o menoscabo y esté en buenas condiciones para su disfrute colectivo, por lo que ambas partes tendríamos beneficios directos. De hecho pueden consultar y verificar con los funcionarios respectivos lo dicho y que la ocupación es mínima y no alteramos ni perjudicamos la integridad ni disfrute del parque. En función a todo lo indicado, les rogamos concedernos un permiso para mantener el uso como lo hemos hecho hace años y además mantener el acceso desde la vía pública. Nuestro teléfono es 2440-6552". **SE RESUELVE TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE HAGA LLEGAR EL CRITERIO JURIDICO. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTICULO DECIMO CUARTO: Sra. Victoria Moya Chacón, dice "Solicito la renovación de patente ambulante, la labor que hago es costurera y confecciono bolsos, prensas, flores y otras cosas, con el fin de sacar adelante mi familia, se adjuntan 3 copias". **SE RESUELVE TRASLADAR A LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN PARA SU DICTAMEN. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTICULO DECIMO QUINTO: Sra. Flor Moya Chacón, mayor casada, vecina de Guadalupe de Alajuela, con la cedula de identidad número 1-543-593, me dirijo a ustedes muy respetuosamente, para exponerles y solicitarles lo siguiente: Soy una persona de 54 años sobreviviente de cáncer de mama, aparecido en mi seno izquierdo en el años 2006, por mi edad y mi padecimiento más que todo, no puedo trabajar en labores de mucho esfuerzo, por lo que gracias a Dios, desde hace aproximadamente 07 años, vendo periódicos en un puesto ubicado, frente al costado Este del peri mercado de Alajuela, o de la Bomba Delta en la entrada a la Radial 25 al norte es por eso que y debido a la difícil situación económica, que vive el país y en general nosotros las personas de escasos recursos, quienes también pagamos alquiler actualmente la venta de periódico ha bajado considerablemente gracias a la tecnología y el internet es por todo lo anterior que humildemente les vengo a solicitar respetuosamente, una licencia de patente estacionaria para vender en mi puesto de periódicos, varias cosas, afines al periódico y etc. Adjunto copia de una referencia medica y epicrisis de mi padecimiento y otros documentos solicitados. **SE RESUELVE TRASLADAR A LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y**

ADMINISTRACIÓN PARA SU DICTAMEN. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO B): Oficio MA-A-2429-2015 de la Alcaldía Municipal que dice "Con relación al acuerdo N° MA-SCM-1418-2015 tomado en el artículo N° 10, Cap. VIII de la Sesión Ordinaria N° 30-2015 del 28 de julio de 2015, en el cual se acogió el informe N° 17-MA-PP-19-2015 del Proceso de Planificación, respetuosamente les informo que mediante la Circular N° 18 del presente año de esta Alcaldía se remitió a las coordinadoras y coordinadores de Procesos Subprocesos y Actividades el cronograma y lineamientos generales que regirán la preparación, formulación y aprobación del Presupuesto Ordinario para el Ejercicio Económico 2016. **"SE RESUELVE DAR POR RECIBIDO. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTICULO DECIMO SEXTO: Oficio MA-VA-571-2015 de la Vice Alcaldía Municipal que dice "Con mediante la presente me permito solicitar de forma atenta la autorización para utilizar el Parque Calían Vargas para detonar el juego de pólvora el próximo 14 de setiembre a las 6:10 pm., luego se solicita el espacio físico del Parque Juan Santamaría para la realización de la programación cívica y cultural en el marco del 194 Aniversario de Nuestra Independencia, los días del 14 al 20 de agosto del presente año. **SE RESUELVE AUTORIZAR EL USO DEL ESPACIO DEL PARQUE CALIAN VARGAS EL 14 DE SETIEMBRE. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTICULO DECIMO SÉTIMO: Oficio MA-A-2597-2015 suscrito por la señora Dinorah Barquero Barquero Alcaldesa Municipal en Ejercicio, dice "De conformidad con lo dispuesto en el código Municipal, me permito informarle que estaré de vacaciones los días 3 y 4 de setiembre de 2015 inclusive. En razón de lo anterior remito copia del presente oficio al señor Denis Espinoza Rojas, segundo Vice Alcaldía Municipal, para que de conformidad con el artículo 14 del Código Municipal y en ausencia de la suscrita asuma los asuntos relacionados a este despacho durante el período indicado. Asimismo, se remite copia del presente oficio al proceso de Recursos Humanos para lo correspondiente. **SE RESUELVE DAR POR RECIBIDO.**

ARTICULO DECIMO OCTAVO: Sr. José A. Barrantes Sánchez, Presidente Concejo de Distrito de Desamparados de Alajuela en el artículo 1 del Capítulo II de correspondencia de la sesión número 99 del 31 de agosto de 2015 recibe nota de la Asociación de Desarrollo Específica de Barrio Fátima donde solicitan el Visto Bueno para gastar un sobrante de dinero del proyecto "Mejoras Áreas Comunes en B2 Fátima de Desamparados" inicialmente era por ₡ 10,000.000.00 de lo cual sobró ₡1,735.900.00 dinero que será invertido en el mismo proyecto, además unir este dinero al nuevo proyecto del 2015, por un monto de ₡9,000.000.00. El Concejo de Distrito da el Visto Bueno a la petitoria de dicha Asociación. Por lo tanto solicitamos a este Concejo Municipal acordar para que la A.D.E. bs Fátima pueda gastar el sobrante y lo una al próximo presupuesto para así lo utilicen en el mismo proyecto. **SE RESUELVE APROBAR EL USO DE SOBANTE. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTICULO DECIMO NOVENO: Sr. José Ant. Barrantes Sánchez, presidente Concejo de Distrito de Desamparados de Alajuela en el artículo 33 del Capítulo II de correspondencia de la sesión número 99 del 31 de agosto de 2015 recibe nota de la Asociación de Desarrollo Integral de Rosales de Desamparados de Alajuela, indicando que ellos tenían ₡5,000.000°° de colones de un proyecto, pero al no realizarse lo que se había planeado se decidió devolver a la Municipalidad ese dinero, pero con la condición de que les devolviera ese monto en otro proyecto para beneficio de la comunidad de Rosales. Es por lo que la A.D.I. Rosales solicito a este Concejo de Distrito el Visto Bueno para recibir nuevamente el dinero que ellos depositaron en la cuenta de la Municipalidad y poder gastarlo en otro proyecto comunal. El Concejo de Distrito da el Visto Bueno a la petitoria de dicha Asociación. Por lo tanto solicitamos a este Concejo Municipal la aprobación de lo solicitado de devolver a la A.D.I. de Rosales, en su momento, los cinco millones de colones para un proyecto específico que sea de beneficio al distrito". **SE RESUELVE APROBAR LA SOLICITUD DE ADI DE ROSALES. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTICULO VIGÉSIMO: Sra. María Elena Segura Eduarte, presidenta Asociación de Desarrollo Integral Canoas-Guadalupe, cédula jurídica N° 3-002-078087. Con el propósito de continuar con las obras en conjunto en nuestra comunidad, con todo respeto les estamos solicitando la donación de 20 tubos de alcantarilla N° 30 para ubicarlas en el sector de la Urba en Guadalupe, para encausar las aguas pluviales que están afectando en ese lugar, el Ingeniero Lauren Chacón ya hizo la inspección y nos recomendó pedir las al Concejo Municipal". **SE RESUELVE APROBAR TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE COLABORE DENTRO DE LAS POSIBILIDADES. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTICULO VIGÉSIMO PRIMERO: Sra. Anita Segura Sánchez, coordinadora Como Grupo organizador de Actividades sociales y eventos masivos realizados en la Provincia de Alajuela y recordando parte de la labor que realizamos con diferentes instituciones privadas y públicas tales como han sido la visita de hogares para personas de la tercera edad, albergues para madres adolescentes ayuda a personas sin hogar, así como actividades masivas donde brindamos atención medica odontológica y psicológica sin costo alguno dirigido a personas de bajos recursos, así como nuestro enfoque a la juventud en beneficio de fortalecer sus valores y mejor su calidad de vida. Nuestro objetivo siempre ha sido solidarizarnos con las personas, cubriendo en lo posible sus necesidades más básicas y en la manera de nuestras posibilidades fortalecer nuestros valores familiares y sociales de nuestra amada provincia Alajuela. Por tal motivo tendremos la visita del Señor Lee Cho Suk quien es un reconocido multimillonario y principal accionista de las empresas Samsung y LG además de otras marcas reconocidas a nivel mundial, esto le ha permitido traer gran beneficio a los países visitados por su enfoque principal en el rescate de valores a nivel personal, familiar y social y con quien se está coordinado una entrevista con el Presidente de Costa Rica en los próximos días. Su visita a Costa Rica desde Corea tiene un costo millonario, difícil de cubrir por nuestros propios medios, por lo cual es un gasto que él mismo está dispuesto a cubrir;

nuestro compromiso es conseguir el lugar donde podamos tener sus reuniones por lo cual esperamos contar con su colaboración incondicional. Por ser un evento masivo necesitaremos los permisos correspondientes que conlleven a organizar una actividad de esta índole. Además de que contamos con el personal voluntario para organizar la seguridad, durante el evento, logística de parqueo, así como posteriormente el manejo de los desechos y el reciclaje del lugar. Para poder tramitar la ayuda por parte de la policía municipal y tránsito estamos solicitando el debido permiso por parte de ustedes como Consejo Municipal para el uso formal de la plaza de Llano de Alajuela. El comité de Deportes del lugar ya nos autorizó el permiso para poderla usarla en los días 18 y 19 de Setiembre de 6pm a 9pm con la debida coordinación de todo el evento. Esperamos contar con su aprobación incondicional. Agradecemos todo su apoyo y contribución con el permiso correspondiente para poder así dar inicio en la organización y trabajo logístico de dicha actividad". **SE RESUELVA APROBAR EL PERMISO PARA USAR LA PLAZA DEL LLANO DE ALAJUELA, LOS DÍAS 18 Y 19 DE SETIEMBRE. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTÍCULO VIGÉSIMO SEGUNDO: Moción suscrita por Lic. Roberto Campos Sánchez, **CONSIDERANDO QUE:** No se logra ubicar el acuerdo con la autorización del uso del saldo del proyecto "adquisición de cámaras para vigilancia del distrito de Desamparados" y Libro Historia del Distrito Desamparados y actividad varias en Pro de la Población Desamparadeña" **MOCIONAMOS:** Para que se tome un nuevo acuerdo autorizando el uso del saldo de dichos proyectos. Por un monto de ¢186.841 PRODELO 949, ¢150.000 PRODELO 941 Ítem 1, ¢100.000 PRODELO 914 Ítem 2. Exímase de trámite de comisión. Désele acuerdo en firme".

SE EXCUSAN SRA. KATIA CASCANTE CONFORME EL ART. 31 INCISO A) DEL CÓDIGO MUNICIPAL Y ENTRA EN LA VOTACIÓN JUAN CARLOS HERRERA.

SE RESUELVE EXIMIR DE TRAMITE Y APROBAR LA MOCIÓN. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTICULO VIGÉSIMO TERCERO: Moción suscrita por Sr. Francisco Salazar Sánchez, avalada para su trámite de Lic. Humberto Soto Herrera, Sr. Randall Barquero Piedra, Lic. William Quirós Selva **CONSIDERANDO QUE:** Que de la partida por ¢21.051.535.43 de un PRODELO para MEJORAS DE INFRAESTRUCTURA CENTRO DE ENSEÑANZA ESPECIAL ALAJUELA para la electrificación de dicho lugar existe un sobrante por ¢12.042.312, 28 **PROPONEMOS:** Que el Honorable Concejo Municipal de el correspondiente permiso de usar ese saldo y utilizarlo en la mano de obra para el cambio de dicha instalación eléctrica la cual se encuentra en muy malas condiciones". **SE RESUELVE EXIMIR DE TRAMITE Y APROBAR LA MOCIÓN. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTICULO VIGÉSIMO CUARTO: Moción suscrita por Sr. Francisco Salazar Sánchez, avalada para su trámite de Lic. Humberto Soto Herrera, Sr. Randall Barquero Piedra, Lic. William Quirós Selva **CONSIDERANDO QUE:** Que de una partida por ¢24.678.000 del proyecto "MEJORAS EN LA INFRAESTRUCTURA DEL

COLEGIO TÉCNICO PROFESIONAL" JESÚS OCAÑA ROJAS existe un saldo sobrante de ₡322.000. **PROPONEMOS:** Que el Honorable Concejo Municipal de el correspondiente permiso de usar ese saldo y utilizarlo en la compra de material de construcción para una rampa y canoas bajantes en el área automotriz". **SE RESUELVE APROBAR LA MOCIÓN. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTICULO VIGÉSIMO QUINTO: Oficio MA-A-2598-2015, suscrita por Dinorah Barquero Barquero, Alcaldesa Municipal en ejercicio, dice "Con el fin de llevar a cabo las actividades culturales para la celebración del 194 Aniversario de Nuestra Independencia 1821-2015, me permito respetuosamente solicitarles la aprobación de estas actividades, las cuáles se realizarán en el Parque Central, Parque Juan Santamaría, Parque Cementerio y el Teatro Municipal del 5 al 27 de setiembre del año en curso, para las cuales están cordialmente invitados. Para tales efectos, les remito el cronograma con la programación de las actividades a realizar, en el cual se detalla el día, lugar, hora y actividad a realizar.

PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES DE CELEBRACIÓN DEL 194 ANIVERSARIO DE NUESTRA INDEPENDENCIA

1821-2015

- Sábado 05 de setiembre. Celebración Bíblica Cultural (Lectura de La Biblia, Teatro, Danza y otros) Kiosco del Parque Central De 8:00 a.m. a 5:30 p.m. Parque del Cementerio de 9:00am a 5:00pm

Domingo 06 de setiembre Parque Juan Santamaría. De 9:00 a.m. a 12:00 m.d. Celebración del Día del Niño. Domingo Familiar etc. Teatro Municipal 7:00pm Obra Musical: Tardes de Verano.

Viernes 11 de setiembre. Teatro Municipal 9am a 1pm festival de Inglés MEP

Parque Juan Santamaría. 7:00 p.m. Noche tradicional de marimbas con música folklórica.

Sábado 12 de setiembre. Teatro Municipal 4:00 pm Obra: Mangociticos, Parque Juan Santamaría. 7:00 p.m. Baile de la Independencia.

Domingo 13 de setiembre Teatro Municipal 4:00 pm Obra: Mangociticos, Parque Juan Santamaría. 7:00 p.m. Noche tradicional de cimarronas con música folklórica

Lunes 14 de setiembre, Parque Juan Santamaría. 2:00 p.m. Actos protocolarios de recibimiento de la Antorcha de la Independencia. Parque Juan Santamaría. 6:00 p.m. Entonación del Himno de Costa Rica y del Himno a Alajuela interpretados por la Banda Nacional de Conciertos de Alajuela. Parque Juan Santamaría. 6:10 p.m. Desfile de Faroles saliendo desde el Parque Juan Santamaría. Martes 15 de setiembre. Parque Juan Santamaría. 8:00 a.m. Actos protocolarios del 194 aniversario de nuestra Independencia. 9:00am Desfiles de Escuelas y Colegios.

SE RESUELVE APROBAR EL CRONOGRAMA CON LA PROGRAMACIÓN DE LAS ACTIVIDADES PARA LA CELEBRACIÓN DEL 194 ANIVERSARIO DE NUESTRA INDEPENDENCIA. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

CAPITULO IX. INICIATIVAS

ARTICULO PRIMERO: Moción a solicitud de Lic. Denis Espinoza Rojas, acogida para su trámite por Lic. Humberto Soto Herrera, Sr. Carlos Méndez, Sra. Ligia

Jiménez Calvo, **CONSIDERANDO QUE: 1-**El tramo de la red vial cantonal que se extiende desde Tierra y Caña en las Vueltas hasta la entrada a la Planta Hidroeléctrica Nuestro Amo, distrito Guácima, se encuentra intransitable, siendo una importante vía de acceso para los vecinos de ese sector y del caserío Vueltas, debido a que una importante ruta alterna. **2-**Dicha red vial cantonal se encuentra debidamente codificada por el M.O.P.T., con la siguiente numeración 2-01-074 y 2-01-078; requisito fundamental para poder contar con la colaboración de esta institución. **3-**Esta municipalidad carece de material para su mejoramiento y el M.O.P.T. cuenta con material perfilado. **POR LO TANTO PROPONEMOS:** Que este Concejo Municipal acuerde solicitarle colaboración al Ing. Rodolfo Sandí Morales, Director de la Región III del M.O.P.T.-Alajuela, para que esta institución mediante la modalidad de administración realice mejoramiento en la red vial cantonal: Tierra y Caña en las Vueltas hasta la entrada a la Planta Hidroeléctrica Nuestro Amo, distrito Guácima. Copia: Concejo de Distrito Guácima, Asociación de Desarrollo Integral Vueltas y Asociación de Desarrollo Integral Nuestro Amo. Exímase de Trámite de Comisión Acuerdo Firme". **SE RESUELVE APROBAR LA MOCIÓN. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTICULO SEGUNDO: Moción a solicitud de Sr. Carlos Méndez y Ligia Jiménez, acogida para su trámite por MSc. Laura Chaves Quirós, Lic. Humberto Soto Herrera, Sr. Víctor Alfaro González, **CONSIDERANDO QUE:** El Comité de Calle Monge está dispuesto a dar la mano de obra en la colocación de 50 tubos de 24 pulgadas y 1 vagoneta de lastre. **POR TANTO PROPONEMOS:** Que la administración nos dé el material solicitado ya que es un peligro para dichos habitantes porque es cerca del puente de calle Monge. Exímase trámite de comisión". **SE RESUELVE APROBAR TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE COLABORE DENTRO DE LAS POSIBILIDADES. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTICULO TERCERO: Moción a solicitud de Sr. Carlos Méndez y Ligia Jiménez, acogida para su trámite por MSc. Laura Chaves Quirós, Prof. Flora Araya Bogantes, Sr. Víctor Alfaro González, **CONSIDERANDO QUE:** Un tramo de las Vueltas de la Guácima donde debido a que no hay tubería ni desagüe la calle se convierte en un río. **POR TANTO PROPONEMOS:** A la administración nos donen 200 tubos de 24 pulgadas y 25 tubos de 18 pulgadas para que nuestros vecinos no tengamos que lamentar una tragedia. Exímase de trámite de comisión. **SE RESUELVE APROBAR TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE COLABORE DENTRO DE LAS POSIBILIDADES. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTICULO CUARTO: Moción suscrita por Sra. Kattia Cascante Ulloa, avalada por Lic. William Quirós Selva, Sr. Randall Barquero Piedra, Lic. Roberto Campos Sánchez, MSc. Ana Cecilia Rodríguez Quesada **CONSIDERANDO QUE:** Existe una petición formal de la ADI Urbanización Silvia Eugenia para administrar las áreas públicas parques infantiles y comunales. **POR TANTO PROPONEMOS:** Para que este concejo apruebe suscribir el convenio para la administración de dichas áreas por un plazo de cinco años. Plazo 10 días. Désele acuerdo firme. Exímase de

trámite de comisión. **SE RESUELVE EXIMIR DE TRAMITE Y APROBAR LA MOCION. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS DEFINITIVAMENTE.**

ARTICULO QUINTO: A solicitud de Sr. Marvin Venegas Meléndez, avalada para su trámite por Lic. Humberto Soto Herrera, **CONSIDERANDO QUE:** Que a los vecinos del sector de calle Esperanza de San Rafael de Alajuela les resulta vital el acceso al servicio eléctrico que brinda en el distrito la Compañía Nacional de Fuerza y Luz. Que tal y como lo habían manifestado las autoridades de dicha entidad, para poder hacer la instalación de la infraestructura necesaria para tal fin se requiere instalar un ducto marginalmente en una esquina del área de parque descrita en el plano A-632153-2000. Que dicho ducto va a estar aislado y no representa peligro alguno para los usuarios del parque. Que la necesidad de los vecinos es muy grande y urgente y por eso esperan contar con el apoyo del Gobierno Local. **POR TANTO: EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA:** Aprobar permiso de uso unilateral a la Compañía Nacional de Fuerza y Luz según lo dispuesto en la Ley General de la Administración Pública, autorizando la utilización marginal de la esquina sureste del área de parque descrito en el plano A-632153-2000, para instalar un ducto necesario para brindar el servicio eléctrico a los vecinos de calle Esperanza de San Rafael de Alajuela, todo con las medidas técnicas de seguridad respectivas. Adjunta convenio entre las partes. Se autorice firma del mismo a la Alcaldía. **SE RESUELVE APROBAR LA MOCIÓN. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

Siendo las diecinueve horas con veinticinco minutos se levanta la sesión.

CPI Víctor Hugo Solís Campos
Presidente

Licda. María del Rosario Muñoz González
Secretaria del Concejo
Coordinadora del Subproceso

Se corrige error material conforme el numeral 157 LGAP, en el acuerdo noveno de la sesión ordinaria 35-2015, martes 1 de setiembre 2015, a la hora de aprobarse el acta en la sesión Ordinaria 36-2015.

SE EXCUSA KATTIA CASCANTE ULLOA, LICDO JOSE ROBERTO CAMPOS SANCHEZ Y EL LICDO WILLIAM QUIROS SELVA CONFORME EL ARTÍCULO 31 INCISO A).- DEL CODIGO MUNICIPAL. ENTRAN A EMITIR EL VOTO LOS REGIDORES SUPLENTE LICDO JUAN CARLOS HERRERA HERNANDEZ Y MSC ERICK PICADO ARGUELLO.

SE RESUELVE ACOGER EL INFORME OBTIENE DIEZ VOTOS DE LOS REGIDORES PRESENTES. QUEDA DEFINITIVAMENTE APROBADO.”

CPI Víctor Hugo Solís Campos
Presidente

Licda. María del Rosario Muñoz González
Secretaria del Concejo
Coordinadora del Subproceso